

Lanús, 09 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.790.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108°, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades-, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Salud, ha solicitado el traslado de prestación de servicios de la agente Susana Beatriz MENDIETA, Legajo N° 14.111/4;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1°:** Déjase sin efecto a partir del día 01 de mayo del año 2022, la designación de la agente Susana Beatriz MENDIETA, Legajo N° 14.111/4, en carácter de Personal Jerárquico, en un cargo categoría (JD) 34, con funciones de Administradora de Establecimiento Asistencial, Oficina 602, Unidad Sanitaria Luis Máspero.

**Artículo 2°:** Desígnase a partir del día 01 de mayo del año 2022, a la agente Susana Beatriz MENDIETA, Legajo N° 14.111/4, en un cargo categoría (JD) 34, con funciones de Administradora de Establecimiento Asistencial, Oficina 646, Dirección Unidad Sanitaria Común Monte Chingolo, Personal Jerárquico, de la Jurisdicción 1.1.1.1.01.06.000, **Secretaría de Salud**, Categoría Programática 01, Agrupamiento 2.

**Artículo 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 4°:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por